



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 242

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 262, PRESENTADA POR DOÑA: **YISELLA FALCON VILCHEZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 47549022, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 917 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JUANA ROSA HERRERA NAPA DE PEÑA Y ESPOSO PEDRO ALFONSO PEÑA CARDENAS** A FAVOR DE: **MOISES SALCEDO PARIAN**, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4635 VUELTA AL 4637 VUELTA, DEL TOMO VII DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **YISELLA FALCON VILCHEZ** CON DNI. N° 47549022, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/09/2021 10:23:16-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=680](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680)



.../// ...

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR. DOY FE.-

*Miguel Legua*

*Ernesto Garcia Agurto*

*Ernesto Garcia Agurto*  
Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO  
NOTARIO-ABOGADO  
CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN NOVECIENTOS DIECISIETE: 917

COMPRA VENTA

DONA JUANA ROSA HERRERA NAPA DE PEÑA Y ESPOSO

PEDRO ALFONSO PEÑA CARDENAS

A FAVOR DE

DON MOISES SALCEDO PARIAN

\*\*\*\*\*

EN CHINCHA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS, ANTE MI ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO NOTARIO, DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N° 1013857, ELECTORAL N° 21 797261, TRIBUTARIA N° 0960856, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES



PIRMA  
DIGITAL  
4436

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/09/2020 10:24:35-0500

... GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN. -

... DONA JUANA ROSA HERRERA NAPA DE PEÑA, PERUANA, DE OCUPACIÓN  
SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETAS ELECTORAL N° 21783014, TRIBU-  
TARIA N° T432521, CASADA CON DON PEDRO ALFONSO PEÑA CADENAS, PE-  
RUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N° 1153641-A, ELECTO-  
RAL N° 21780223, TRIBUTARIA N° T431037. -

... DON MOISES SALCEDO PARIAN, PERUANO, PROFESOR, CASADO CON DOÑA  
LEONIDAS GALLEGOS DE SALCEDO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR  
N° 29336744, ELECTORAL N° 21812277, TRIBUTARIA N° U822575. -

Los comparecientes, a quienes conozco, doy fe, así como de ha-  
ber cumplido con las disposiciones de los artículos treinta y ocho  
y tres siguientes de la Ley del Notariado, son inteligentes en el  
idioma castellano, hábiles para contratar, expeditos en sus dere-  
chos civiles, sufragantes en las últimas elecciones generales y  
municipales, procediendo por su propio derecho con libertad y  
conocimiento suficientes, habiéndome entregado una minuta firma-

da para elevar a escritura pública cuyo tenor literal es el si-  
guiente. - MINUTA: SEÑOR NOTARIO: DR. GARCIA AGURTO: SIRVA-  
SE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE COMPRA  
VENTA QUE CELENRAN DE UNA PARTE EN CALIDAD DE VENDEDORES LOS ES-

POSOS: JUANA ROSA HERRERA NAPA DE PEÑA Y PEDRO ALFONSO PEÑA CAR-  
DENAS AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE ROSARIO N° 477 PASAJE SAENZ  
PEÑA Y COMO COMPRADOR DON MOISES SALCEDO PARIAN, CON DOMICILIO

EN CALLE CALLAO N° 131 DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS  
CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA: MATERIA DE ESTE CONTRATO  
ES UN TERRENO SOLAR URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSARIO S/N. DE

ESTA CIUDAD, QUE TIENE UN AREA DE 151 M2, CON LOS SIGUIENTES  
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS POR EL NORTE CON 20 ML. CON LA

///... TESTAMENTERIA DE NATALIA FACHAS, POR EL SUR CON 20 ML.  
CON PASAJE COMUN DE LOS COHEREDEROS MONAN SANCHEZ, HOY LITA  
DE ATOCHE, POR EL ESTE CON 7.55 ML. CON LA PROPIEDAD DE LU-  
CIO BERNARDO AYONA CASTILLA Y POR EL OESTE CON 7.55 ML. CON LA  
PROPIEDAD DE PETRONILA VICTORIA MORANDE GONZALES HOY PASAJE  
SAENZ PEÑA.- SEGUNDA: LOS ESPOSOS VENDEDORES ACREDITAN HA-  
BER ADQUIRIDO EL REFERIDO TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLAUSULA  
PRIMERA POR ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE HICIERON A DON JOSE  
MARCELINO TASAYCO MEDINA Y ESPOSA MARGARITA ROSSI CORDOVA CON  
FECHA 18 DE JULIO DE 1,985 PASADA POR ANTE EL NOTARIO DR. ERNESTO  
GARCIA AGURTO.- TERCERA: POR EL PRESENTE CONTRATO LOS VEN-  
DEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA EL REFERIDO TE-  
RRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA A FAVOR DEL COMPA-  
DOR DON MOISES SALCEDO FRIAN POR EL PRECIO TOTAL DE DIECISEIS  
MIL INTIS( I/. 16,000.00) QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER RE-  
CIDIDO A SU SATISFACCION.- CUARTA: LA VENTA COMPRENDE SU SUE-  
LO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES,  
SERVIDUMBRES, GOCES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERE-  
CHO CORRESPONDA SIN LIMITACION ALGUNA.- QUINTA: LOS VENDEDO-  
RES DEJAN CONSTANCIA QUE SOBRE EL REFERIDO TERRENO SOLAR NO RECAE  
CARGA, GRAVAMEN, HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGU-  
NA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICION OBLIGANDOSE EN TO-  
DO CASO A LA EVICION Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.- SEX-  
TA: POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO TERRENO SO-  
LAR CON EL VALOR PAGADO AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RE-  
CLAMO ULTERIOR POR DOLO, ERROR, LESION HACIENDOSE MUTUA DONA-  
CION DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.- SETIMA: TANTO LOS  
VENDEDORES COMO EL COMPRADOR ASUMEN TODA OBLIGACION DERIVADA DE  
LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE

4637

1/4. HASTA LA FECHA DEL CONTRATO. - O C.T.I.A.V.I.A: LOS GASTOS QUE  
DEMANDÉ LA ELEVACION DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA  
SERAN DE CUENTA DEL COMPRADOR. - AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO LAS CLAU-  
SULAS DE LEY. - CHINCHA ALTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1,986. - RICARDO DE  
LA TORRE SALDAÑA. ABOGADO REGISTRO N° 563 - ROSA H. DE PEÑA - PEDRO  
- PEÑA. - MOISÉS SALCEDO P. - I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE  
CHINCHA - N.º 480. - SALCEDO PARIAN MOISES ENTREGADO A LA TESORE-  
- RIA LA SUMA DE 480 INTISES SEGUN COMPROBANTE DE INGRESOS N° 1070514 -  
- CHINCHA 18 DE DICIEMBRE DE 1,986 - UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE  
- CHINCHA - CAJA. - I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. - 17  
IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS - L.T. N° 4822575 - SALCEDO PARIAN MOI-  
- SES - DOMICILIO DEPARTAMENTO ICA - PROVINCIA CHINCHA - DISTRITO CHIN-  
- CHA ALTA - CALLE CALLAO 131 - DATOS DEL OTRO CONTRATANTE: L.T. N° T Y  
432521 - HERRERA NAPA JUANA ROSA Y RESPOSD. DOMICILIO DEPARTAMBTO  
ICA - PROVINCIA CHINCHA - DISTRITO CHINCHA ALTA - ROSARIO 477 PASAJE  
- SAENZ PEÑA - NATURALEZA DEL CONTRATO COMPRA - VENTA - FECHA 17.12.86 -  
- UBICACION DEL INMUEBLE TERRENO SOLAR UBICADO CALLE ROSARIO S/N. T  
DE ESTA CIUDAD - CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO 1/. 16,000.00 - FORMA DE  
OPAGO ALICANTADO - IMPUESTO DE ALCABALA - DEL TRSSEPOR CIENTO DE: O  
Y IMPUESTO DE ALCABALA 9: 11/. 480.00 - FECHA DE PAGO 18 DE DICIEMBRE  
1,986 - FIRMA DEL CONTRIBUYENTE - UN SELLO CONTROL PAGADO - OTRO - SE -  
LLO JEFATURA - 18 DE DICIEMBRE DE 1,986. - UN SELLO CAJA. - I N -  
S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA - 1,986 - DECLARACION JU-  
RADA DE AUTOAVALUO - HOJA RESUMEN - L.T. T432521 - HERRERA NAPA DE  
PEÑA JUANA ROSA - DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHINCHA ALTA ROSARIO  
PASAJE SAENZ PEÑA - MOTIVO DE LA DECLARACION MASIVA - DETERMINACION  
DEL IMPUESTO ANEXO UNO PREDIO URBANO - CALLE ROSARIO S/N. - AUTOAVA-  
LUO DE LOS PREDIOS 2,899.20 - CHINCHA ALTA JUNIO DE 1,986. - FIRMA

Uru  
Arturo Tolmos Alfaro  
Abogado Notario Público  
de Chincha Alta



///... DE LA PROPIETARIA.- UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- OFICINA PREDIAL- 30 DE JUNIO DE 1,986.- I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- 1,986- DECLARACION JURADA DE AVALUO- ANEXO-UNO PREDIO URBANO- L.T. Nº T432521- HERRERA NAPA DE PEÑA JUANA ROSA- UBICACION DEL PREDIO DISTRITO CHINCHA ALTA CALLE ROSARIO S/N.- ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR TIPO PREDIO INDEPENDIENTE- USO SOLAR.- DATOS DEL TERRENO 18 DE JULIO DE 1,985- AREA-151.- VALOR DEL ARANCEL 19.20.- VALOR TOTAL DEL TERRENO 2,899.20- CHINCHA JUNIO DE 1,986- FIRMA DE LA PROPIETARIA.- UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- OFICINA PREDIAL- 30 DE JUNIO DE 1,986.- I N S E R T O: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO DE 1,986- L.T. T432521- IMPUESTO ANUAL 1.16- IMPUESTO TRIMESTRAL 0.29- HERRERA NAPA DE PEÑA JUANA ROSA- DOMICILIO- DISTRITO CHINCHA ALTA ROSARIO PASAJE SAENZ PEÑA- AFIRMA DE LA PROPIETARIA.- LIQUIDACION DE PAGO- PAGADO DEL PRIMERO AL CUARTO TRIMESTRE DE AÑO 1,986.- TOTAL PAGADO 1.16- UN SELLO CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA- TESORERO- 01 DE JULIO DE 1,986.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- C O N C L U S I O N :- FORMALIZADA LA ESCRITURA INSTRUMENTADA LOS DOYORGANTESTE DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE YO BATIE CARSE EN SU CONTENIDO PROCEDIERON A FIRMAR DOY FÉ.-

*Rosa H. de Peña*

*Pedro D. Romo*

*Walter Galdo Morales*

*[Firma ilegible]*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REGIONAL GOBIERNO DE CHINCHA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/08/2021 10:25:11-0500